

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

**Asunto:** Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, predio No. 167339 de la Liga Deportiva Barrial Independiente "El Girón" EXP. PROCU No. 2022-02186

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución del Alcalde Metropolitano No. AQ-011 de 16 de marzo de 2022; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 00018/SV de 17 de marzo de 2022, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano, emito el siguiente criterio jurídico:

### **Petición**

Mediante oficio S/N, ingresado en la Administración Zonal Quitumbe el 29 de septiembre de 2020, el señor Luis Miguel Miele Vaca, en calidad de Presidente de la Liga Deportiva Barrial Independiente "El Girón", solicita la suscripción del convenio de administración y uso del inmueble en el que funciona la Liga Deportiva antes citada, las áreas deportivas e instalaciones anexas son:

- 1 Cancha de fútbol
  - 1 Cancha de microfútbol
  - 1 Batería Sanitaria
  - Área verde recreativa
  - Espacio Deportivo con cerramiento externo
  - Infraestructura de la comunidad adyacente a la liga barrial.
- Cancha multiuso
  - Baterías sanitaria
  - Casa barrial
  - Unidad de Policía Comunitaria

### **Antecedentes**

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante Resolución No. 019-CPP-2022, emitida en sesión ordinaria No. 080, realizada el 05 de octubre de 2022, resolvió encargar a la

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la elaboración del borrador del Convenio de Administración y Uso de instalaciones y escenarios deportivos, estableciendo que el texto del borrador de convenio, será presentado en una mesa de trabajo para consideración de las demás dependencias correspondientes.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1605-O de 10 de octubre de 2022, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, convocó a reunión a las instancias involucradas y a los responsables de las áreas de asesoría jurídicas, para el martes 11 de octubre de 2022, en la sala de reuniones del ICQ, contiguo a la Secretaría General de Planificación, ubicada en las calles García Moreno y Sucre, a fin de tratar las dificultades detectadas para el curso normal de las varias solicitudes de convenios de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco del procedimiento determinado para el efecto.

La Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1616-O de 11 de octubre de 2022, convocó a nueva reunión de trabajo a las autoridades y responsables de las entidades involucradas, para el 12 de octubre de 2022, en la sala de reuniones de la Secretaría de Movilidad, ubicada en las calles García Moreno N2-57 y Sucre, Piso 2, a fin de revisar los ajustes planteados al proyecto de Convenio homologado; así, como la gestión de la titularidad de los procesos, determinados como críticos, en función de las solicitudes recibidas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5641-O de 12 de octubre de 2022, el abogado Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, remitió a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Resolución No. 019-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión Ordinaria Nro. 080 de 05 de octubre de 2022.

La Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaría General de Planificación, mediante Oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1616-O de 11 de octubre de 2022, convocó a nueva reunión de trabajo a las autoridades y responsables de las entidades involucradas, para el 12 de octubre de 2022, en la sala de reuniones de la Secretaría de Movilidad, ubicada en las calles García Moreno N2-57 y Sucre, Piso 2, a fin de revisar los ajustes planteados al proyecto de Convenio homologado; así, como la gestión de la titularidad de los procesos, determinados como críticos, en función de las solicitudes recibidas, para lo cual se requiere la asistencia y participación del equipo técnico del Registro de la Propiedad.

La Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0606-M de 21 de octubre de 2022, dirigido a la Secretaria General del Concejo Metropolitano, manifestó que “[...] en cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana N° 233 de 21 de septiembre de 2018 que manda a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana conjuntamente con la Dirección

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

*Metropolitana de Deportes y Recreación elaborar un formato de convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano Quito, y poner en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, en cumplimiento a la Resolución No. 019-CPP-2022 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, sírvase encontrar adjunto, señor Secretario General, el “formato de Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito”, el mismo que fue elaborado junto con la Procuraduría Metropolitana, la Dirección Metropolitana de Deportes, la Dirección Metropolitana de Catastro, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y esta Secretaría General, y con la coordinación y supervisión de la Secretaría General de Planificación, conforme dispuso el señor Alcalde, doctor Santiago Guarderas, previa la realización de mesas de trabajo y reuniones que permitieron definir el texto del convenio y asumiendo las observaciones de los señores concejales en sesión de Concejo Metropolitano de sesión ordinaria de 4 de octubre 2022.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0709-M de 21 de noviembre de 2022, la Abg. Vanessa Carolina Velásquez Rivera, Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0606-M de 21 de octubre de 2022, remite a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, el formato de Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito”, incluidas las propuestas de cambios y observaciones realizadas al texto del proyecto, que se elaboraron en mesas de trabajo convocadas por el Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, señor concejal, Marco Collaguazo; a fin de que la Comisión de Propiedad y Espacio Pública conozca dicho texto conforme dispone la Disposición Transitoria Segunda de la Ordenanza Metropolitana N° 233 de 21 de septiembre de 2018.

El Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6501-O de 02 de diciembre de 2022, remitió la Resolución No.025-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 083 de 30 de noviembre de 2022, la misma que resolvió: “**1. Dar por conocido el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presentado a la Comisión de Propiedad y Espacio Público; 2. Conocido el texto por la Comisión, solicitar a la Secretaria General del Concejo, devolver los expedientes que se encuentran para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; a la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, para que cada Administración Zonal, corrija y remita el texto del convenio conocido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, 3. Posteriormente cada Administración Zonal, remitirá a Procuraduría Metropolitana, para la emisión del respectivo criterio legal de ratificación o rectificación, previo al conocimiento de la comisión de Propiedad y Espacio Público.**”

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0021-O de 04 de enero de 2023, el Abg. Pablo

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

Antonio Santillán Paredes, Secretario General del Concejo Metropolitano, por disposición del Concejal Metropolitano Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, remitió para conocimiento y consideración, el texto del Convenio para la administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, presentado a la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin de que continúe con el trámite respectivo conforme señala la Resolución No. 025-CPP-2022, de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

**Informes de la Administración Zonal “Quitumbe”, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación y Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**

1. El Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0361-O de 01 de febrero de 2022, indicó:

*"Al respecto me permito remitir el informe No.DMGBI-ATI-2022-0128 de titularidad y categoría del bien inmueble signado con el predio No. 167339, mediante el cual se concluye lo siguiente:*

*"El predio No. 167339 con clave catastral 31911 22 001, es propiedad del Municipio del Distrito por la escritura de compraventa y entrega del diez por ciento para área comunal, otorgada por el señor Gonzalo Freile Espinoza y señora, a favor de la cooperativa de vivienda “El Girón” y el Ilustre Municipio de Quito, debidamente protocolizada el 12 de noviembre de 1982 e inscrita el 28 de diciembre de 1982."*

*En virtud de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de Liga Deportiva El Girón."*

2. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante Informe de Titularidad y Categoría No. DMGBI-ATI-2022-128 de 20 de julio de 2022, suscrito por la Arq. Daniela Duque, en su parte pertinente informó:

***"(...) 3.2 DATOS LEGALES (TITULARIDAD)***

*El predio No. 167339 con clave catastral 31911 22 001, es propiedad del Municipio del Distrito por la escritura de compraventa y entrega del diez por ciento para área comunal, otorgada por el señor Gonzalo Freile Espinoza y señora, a favor de la cooperativa de vivienda “El Girón” y el Ilustre Municipio de Quito, debidamente protocolizada el 12 de noviembre de 1982 e inscrita el 28 de diciembre de 1982.*

**3.3 CATEGORÍA**

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

*De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, el predio No. 167339 es considerado, como: **BIEN DE DOMINIO Y USO PUBLICO.***

### **3.4 FIGURA LEGAL**

*De acuerdo a la revisión de la documentación que reposa en las bases de datos a las que tiene acceso esta Dirección Metropolitana, se verifica que el predio No. 167339, no se encuentra entregado bajo ninguna figura legal.*

### **4. CONCLUSIONES**

*El predio No. **167339** con clave catastral 31911 22 001, es propiedad del Municipio del Distrito por la escritura de compraventa y entrega del diez por ciento para área comunal, otorgada por el señor Gonzalo Freile Espinoza y señora, a favor de la cooperativa de vivienda “El Girón” y el Ilustre Municipio de Quito, debidamente protocolizada el 12 de noviembre de 1982 e inscrita el 28 de diciembre de 1982.*

*En virtud de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva El Girón.”*

**3.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0323-O de 21 de septiembre de 2022, el Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, señaló:

*“ (...) la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se ratifica en el informe No. DMGBI-ATI-2022-128, enviado mediante oficio No. GADDMQ-DMGBI-2022-2707-O de 20 de julio del 2022, mediante el cual se concluye lo siguiente:*

*“(...) El predio No. 167339 con clave catastral 31911 22 001, es propiedad del Municipio del Distrito por la escritura de compraventa y entrega del diez por ciento para área comunal, otorgada por el señor Gonzalo Freile Espinoza y señora, a favor de la cooperativa de vivienda “El Girón” y el Ilustre Municipio de Quito, debidamente protocolizada el 12 de noviembre de 1982 e inscrita el 28 de diciembre de 1982.*

*En virtud de lo actual, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor de la Liga Deportiva El Girón.(...)”*

**4.** El Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe, Santiago Morales, mediante Informe de Participación No. 002 de 25 de septiembre de 2022, en su parte

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

pertinente, manifestó:

#### **“ 4. CONCLUSIONES**

*En la reunión mantenida con las dos organizaciones, están gustosos que se haya socializado cuales son los requisitos y saber las obligaciones para otorgar los convenios uso y administración, surgieron varias dudas e inquietudes por parte de miembros de la liga a quien les preocupa el uso y Administración de los escenarios deportivos.*

*Es necesario realizar una nueva reunión con la Secretaria del Deporte área legal de la Administración y de esta manera poder solventar todas las inquietudes ciudadanas.*

*La directiva barrial solicita a la liga deportiva que se informe de las actividades que se van a realizar en la cancha y llegar acuerdos para el cuidado, mantenimiento y uso de los espacios deportivos.*

*Considerar en las actividades deportivas culturales, sociales a la comunidad en general no únicamente a los miembros de la Liga.*

*De conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitanos de Quito, esta Dirección de Gestión Participativa, emite **INFORME DE PARTICIPACIÓN FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio de Administración y Uso, del área total del predio Nro.167339.”*

5. Mediante Informe Técnico No. AZQ-DGT-UTV-2022-176 de 15 de octubre de 2022, la señora Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Quitumbe, en lo pertinente informó:

#### **“DÍA DE LA INSPECCIÓN AL PREDIO**

*Para dar atención a lo solicitado, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe procedió a realizar la inspección técnica visual respectiva el día 22 de febrero de 2022.*

*El predio N° 167339, se encuentra ubicado en la provincia de Pichincha / Cantón Quito / Parroquia Chillogallo / barrio “El Girón” entre las calles “Nicolas Cevallos” (S36) y “Luis Duque” (Oe11)*

*La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, procedió a realizar el levantamiento topográfico del Predio N° 167339 para determinar el área parcial solicitada en convenio de administración y uso.*

*De la inspección realizada se pudo verificar que la Sede Social 1, Baterías Sanitarias, Unidad*

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

*de policía comunitaria UPC, Cancha de uso múltiple cubierta (nueva), Construcción nueva, Cancha de Microfútbol (césped), Graderío cubierto, Cancha de fútbol, Graderío nuevo, Sede social 2, Faja de protección del oleoducto, se encuentran en buen estado.*

### **CUADRO DE ÁREAS Y LINDEROS DEL PREDIO**

Según el levantamiento topográfico adjunto los linderos del área parcial del predio N° 167339 son:

<b>Datos Técnicos</b>	<b>Detalle</b>	<b>Medidas</b>	<b>Unidades</b>
Lindero Norte	Calle "Nicolás Cevallos" (S36)	198,75	m
Lindero Sur	Calle s/n (S38)	189,28	m
	Predio Municipal Nro. 167339	17,23	m
Lindero Este	Calle "Luis Duque" (Oe11)	85,13	m
	Predio Municipal Nro. 167339	14,48	m
Lindero Oeste	Propiedad particular	80,61	m
	Predio Municipal Nro. 167339	14,57	m
	Calle "Nicolás Cevallos" (536)	11,21	m
Superficie		<b>16660,133</b>	<b>m2</b>

### **ESTADO DEL PREDIO**

*Una vez realizada la inspección técnica visual del predio N° 167339, se puede indicar lo siguiente:*

*De la inspección realizada se pudo verificar que la Sede Social 1, Baterías Sanitarias, Unidad de policía comunitaria UPC, Cancha de uso múltiple cubierta (nueva), Construcción nueva, Cancha de Microfútbol (césped), Graderío cubierto, Cancha de fútbol, Graderío nuevo, Sede social 2, Faja de protección del oleoducto, se encuentran en buen estado.*

### **CONCLUSIONES**

*La Unidad de Territorio y Vivienda, de la administración Zonal Quitumbe de conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, emite el **INFORME TÉCNICO FAVORABLE**, previo a la suscripción del Convenio para la Administración y Uso del predio N° 167339 de propiedad municipal de la superficie **PARCIAL** del predio N° 167339.*

*De acuerdo al levantamiento topográfico del predio No 167339 tenemos un área total de **16909.843 m2**, sin embargo, el área del predio Nro. 167339, que será destinada al Convenio de administración y Uso no incluye el área de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que*

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O

Quito, D.M., 02 de febrero de 2023

es de 249.71 m<sup>2</sup>; razón por la cual se llega a determinar un área parcial destinada al Convenio de administración y Uso de **16660.133 m<sup>2</sup>**.”

6. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2592-O de 20 de octubre de 2022, el Ing. Joselito Ortiz Carranza, Jefe de la Unidad de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, informó:

*“Por lo expuesto y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones , procede a emitir el Informe Técnico Nro. **STHV-DMC-UCE-2022-2351** del 20 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 167339, clave catastral No. 31911-22-001; registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.*

*Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito...”*

7. La Abg. Gabriela Villegas, Directora de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, mediante Informe Legal No. AZQ-DAJ-2022-01-KL de 21 de octubre de 2022, en su parte pertinente manifestó:

*“En base a la normativa establecida para el efecto; y de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como, la verificación sobre la competencia para suscripción del convenio, titularidad sobre el predio municipal, existencia legal de la organización solicitante y representación legal de la misma, esta Dirección de Asesoría Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE**, para la suscripción y entrega mediante Convenio para la Administración y Uso, del **ÁREA PARCIAL** del predio Nro. 167339 equivalentes a 16660.133 m<sup>2</sup> según Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-176 de fecha 15 de octubre de 2022 emitido por la Administración Zonal Quitumbe.”*

8. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-4503-O de 21 de octubre de 2022, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, señaló:

*“En base a la normativa establecida para el efecto; y de conformidad con los informes técnicos emitidos; así como, la verificación sobre la competencia para suscripción del convenio, titularidad sobre el predio municipal, existencia legal de la organización solicitante y representación legal de la misma, esta Administración Zonal, emite el **CRITERIO FAVORABLE**, para continuar con el proceso de suscripción del Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Distrito Metropolitano de Quito de la Liga Deportiva Barrial “Independiente El Girón”.*

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

*Se adjunta además el Informe legal favorable Nro. AZQ-DAJ-2022-01-KL; así como, el proyecto de convenio junto a los demás documentos."*

9. El Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador de la Zona Quitumbe, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-5236-O de 14 de diciembre de 2022, indicó:

*"En alcance al oficio GADDMQ-AZQ-2022-4503-O de fecha 21 de octubre de 2022, mediante el cual se remitió los informes y el proyecto de convenio de la Liga Barrial Independiente El Giron, toda vez que se ha puesto en conocimiento la Resolución No. 025-CPP-2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, donde se conoció el texto del Convenio para Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos; adjunto se servirá encontrar el proyecto de convenio acorde a dicho formato."*

#### **Fundamentos jurídicos**

1. El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 7, establece que es competencia de los gobiernos municipales planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley.

2. La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en el artículo 8, numeral 6, señala que al Concejo Metropolitano le corresponde reglamentar el uso de los bienes de dominio público.

3. El artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, determina:

*"La práctica de deporte barrial y parroquial, será planificado, dirigido y desarrollado por la Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales, Parroquiales del Ecuador (FEDENALIGAS) en coordinación con el Ministerio Sectorial, se regirá por sus Estatutos legalmente aprobados. Su funcionamiento y la conformación interna de sus organismos de gobierno, será establecido de acuerdo a las disposiciones contenidas en sus Estatutos."*

*La estructura de deporte Barrial y Parroquial es la siguiente:*

- a) *Club Deportivo Básico y/o Barrial y Parroquial;*
- b) *Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;*
- c) *Federaciones Cantonales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;*
- d) *Federaciones Provinciales de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales;*
- e) *Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador"*

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

4. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 3535, establece que las organizaciones detalladas dentro de la estructura del deporte barrial y parroquial determinadas en el artículo 96 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, podrán solicitar y suscribir Convenios para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, siempre y cuando sean organizaciones legalmente constituidas.

5. El artículo 3538, ibídem, establece que al Concejo Metropolitano le corresponde la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito; y, la Administración Zonal correspondiente, la responsable de suscribir el convenio con el beneficiario y de entregar el predio al mismo.

6. El artículo 3546 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que el plazo de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal, no podrá exceder de 10 años, el cual podrá ser renovado o no, según el uso adecuado y mantenimiento del área por parte del beneficiario, el cumplimiento de las condiciones del convenio, de los requisitos y obligaciones previstas en el presente Capítulo. De ser necesario para los intereses municipales el plazo podrá terminar, de forma unilateral, antes del plazo establecido en cada instrumento y las mejoras introducidas dentro del predio irán en beneficio del propietario.

#### **Análisis y criterio jurídico**

De los documentos que constan en el expediente se establece que (i) en el área parcial del predio de propiedad municipal No. 167339, clave catastral 31911-22-001, ubicado en la Parroquia Chillogallo, barrio La Estancia, en las calles Nicolás Cevallos y Luis Duque, se encuentra construidos y funcionando instalaciones y escenarios deportivos, los mismos que son requeridos en Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, por la Liga Deportiva Barrial Independiente El Girón; (ii) la organización deportiva barrial solicitante, se encuentra legalmente constituida.

En este contexto, con los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, considerando que la aprobación de los Convenios de Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es competencia del Concejo Metropolitano de Quito, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 3538 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que, de estimarlo pertinente la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su dictamen favorable y alcance del Concejo Metropolitano la aprobación del Convenio de Administración y Uso de Instalaciones y Escenarios Deportivos, a suscribirse entre la Liga Deportiva Barrial El Girón y la Administración Zonal Quitumbe, de forma parcial del predio No. 167339, clave catastral 31911-22-001, ubicado en la Parroquia Chillogallo, Sector La Estancia, en las calles Nicolás

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

Cevallos y Luis Duque, de conformidad con los datos técnicos que constan en el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-2351 de 20 de octubre de 2022, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante Oficio No.

GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2592-O de 20 de octubre de 2022.

Con relación al proyecto de convenio que adjunta bajo su responsabilidad la Administración Zonal Quitumbe, elaborado de acuerdo al texto del formato conocido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, me permito realizar las siguientes observaciones de forma general:

1. En el Título del convenio, se debería eliminar la palabra “FORMATO DE”, por cuanto éste ya es el proyecto a suscribirse previa aprobación del Concejo.
2. En la Cláusula Segunda (Antecedentes): (i) se debería incorporar como numeral 11, el Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-5236-O de 14 de diciembre de 2022, mediante el cual la Administración Zonal Quitumbe, remite el proyecto final de convenio, a fin de que la Procuraduría Metropolitana emita el criterio legal para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; (ii) de corresponder se debería incluir cronológicamente la Resolución No. 025-CPP-2022, emitida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público; y, (iii) realizar la remuneración correspondiente.
3. En la Cláusula Décima Sexta (Documentos habilitantes), se debería señalar los documentos que se incluyan en la cláusula de antecedentes.

Es preciso indicar que, en caso de errores o inconsistencias relacionados a datos y contenidos de los oficios, informes, criterios técnicos, documentos o especificaciones técnicas del predio, redactados en el proyecto de convenio; así como, alteraciones o cambios al formato del convenio, estos serán de exclusiva responsabilidad de la Administración Zonal.

Cabe señalar que el pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana, expuesto en este informe se refiere a los aspectos jurídicos correspondientes en razón de su competencia. En cuanto al contenido y los aspectos de orden técnico, son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generan.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio  
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-4503-O

Anexos:

- INFORME LEGAL LIGA BARRIAL EL GIRON - AZQ-DAJ-2022-01-KL-signed-signed-signed (2).pdf
- escritura\_predio\_167339 (3).pdf
- dmgbi-ati-2022-128-predio-167339-signed-signed (3).pdf
- informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2022-2351-signed-signed-signed.pdf
- irm\_nro.\_761956-signed\_(1).pdf
- informe\_dmdr-afr-cdu-054-2022\_(liga\_el\_giron)-signed-signed-signed.pdf
- P-CGT-SP-01-F03 Formato de Informe de Gestion Participativa v1 -EL GIRON-signed-1\_firmado-signed.pdf
- it\_nro.\_azq-dgt-utv-it-2022-176-signed-signed-signed (2).pdf
- plano\_predio\_nro.167339v2000-layout1-signed-signed (2).pdf
- MODELO DE CONVENIO LIGA DEPORTIVA BARRIAL INDEPENDIENTE EL GIRON.docx
- modelo\_de\_convenio\_\_liga\_deportiva\_barrial\_independiente\_el\_giron(2).docx
- GADDMQ-AZQ-2022-4511-O.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-5234-O.pdf
- [2022-02186] Petición LIGA EL GIRON.pdf
- [2022-02186] GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0459.pdf
- [2022-02186] GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2592-O LIGA EL GIRON.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

Señora Doctora  
Veronica Elizabeth Caceres Barrera  
**Lideresa de Equipo  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señor Doctor  
Edison Xavier Yopez Vinueza  
**Lider de Equipo  
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE  
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Abogada  
Jenny Patricia Espinosa Morejon

**Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0439-O**

**Quito, D.M., 02 de febrero de 2023**

**Servidor Municipal 8**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Señora Ingeniera  
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo  
**Funcionario Directivo 10**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jenny Patricia Espinosa Morejon	jpem	PM-SUE	2023-02-01	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-02-01	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2023-02-02	

